Outlook

RE: **MUY URGENTE** RV: * URGENTE * // RV: AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA - DICTAMEN PERICIAL // RAD: 2023-00251, BRAYAN RICARDO RODRIGUEZ PUPIALES vs EMPRESA TRANSPORTES MASIVO ETM S.A.

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Fecha Mar 08/10/2024 13:44
Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

Estimados compañeros, muy buenas tardes,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo.**

Muchas gracias, siempre cordial,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS
gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nievez
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed

in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: William Corredor Bernal <wcorredor@cesvicolombia.com>
Enviado: martes, 8 de octubre de 2024 12:17
Para: MARCO TULIO TORRES CLAVIJO <MTTORRE@mapfre.com.co>; Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>; Wendy Johana Gómez Ávila <wjgomez@cesvicolombia.com>
Asunto: RE: **MUY URGENTE** RV: * URGENTE * // RV: AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA - DICTAMEN PERICIAL // RAD: 2023-00251, BRAYAN RICARDO RODRIGUEZ PUPIALES vs EMPRESA TRANSPORTES MASIVO ETM S.A.

Estimados doctores buenos días,

Me permito confirma que la solicitud queda creada bajo el consecutivo RAT 6678.

Quedamos atentos a conocer la información del caso, para proceder con análisis técnico del alcance, y establecer si es posible contar con el mismo para la fecha indicada.

Mil gracias, cordial saludo.

William Corredor Bernal
Jefatura Reconstrucción de accidentes de tránsito
PBX: (571) 742 06 66 EXT: 159
Celular: +57 317 438 76 68
Email: wcorredor@cesvicolombia.com
www.cesvicolombia.com
CESVI COLOMBIA

Toda Petición, Sugerencia o Queja, debe ser notificada al correo servicioalcliente@cesvicolombia.com - PBX: (571) 742 06 66 EXT. 0-229

De: MARCO TULIO TORRES CLAVIJO <MTTORRE@mapfre.com.co>
Enviado el: martes, 8 de octubre de 2024 8:14 a. m.
Para: William Corredor Bernal <wcorredor@cesvicolombia.com>; Wendy Johana Gómez Ávila <wjgomez@cesvicolombia.com>; Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>
Asunto: RV: **MUY URGENTE** RV: * URGENTE * // RV: AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA - DICTAMEN PERICIAL // RAD: 2023-00251, BRAYAN RICARDO RODRIGUEZ PUPIALES vs EMPRESA TRANSPORTES MASIVO ETM S.A.
Importancia: Alta

Apreciado William cordial saludo

De manera atenta solicitamos un dictamen de la reconstrucción de accidente de transito de conformidad con las especificaciones del artículo 226 del CGP

- Identidad de quienes rinden el dictamen
- Dirección, teléfono
- profesión u oficio, arte, especialidad
- Lista de publicaciones relacionadas con la materia de peritaje realizado en los últimos 10 años
- Lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya colaborado en los últimos 4 años (debe indicar juzgado, radicado, partes y la materia sobre la que versó el dictamen)
- Si ha sido designado como perito en otros procesos por la misma parte o apoderado, indicando objeto del dictamen
- Si se encuentra incurso en causales del artículo 50 cgp
- Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores...
- Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respectos de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio
- Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen

Apreciada Dra. Mayra @Mayra Alejandra Diaz Millán le podría compartir

- Informe de autoridad o croquis
- Foto de daños o posiciones finales.
- Versiones
- Reporte de lesiones
- Toda la documentación que tenga del proceso que permita generar la elaboración del informe

Cordialmente,

MARCO TULIO TORRES CLAVIJO
Coordinador de Procesos Jurídicos
Secretaría General
MAPFRE COLOMBIA
Teléfono 57 1 6503300 Ext. 1283
Fax 57 1 6503400 Ext. 1400
mttorre@mapfre.com.co

Síguenos en:

MAPFRE
Cuidamos lo que te importa

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>
Enviado el: lunes, 7 de octubre de 2024 6:51 p. m.
Para: MARCO TULIO TORRES CLAVIJO <MTTORRE@mapfre.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>
Asunto: **MUY URGENTE** RV: * URGENTE * // RV: AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA - DICTAMEN PERICIAL //

RAD: 2023-00251, BRAYAN RICARDO RODRIGUEZ PUPIALES vs EMPRESA TRANSPORTES MASIVO ETM S.A.
Importancia: Alta

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇAO, principalmente com links e anexos.

Buen día, estimados.

Respetuosamente enviamos un recordatorio al correo que antecede, en cuanto lo siguiente:

> **DICTAMEN PERICIAL: Se concede un término de 30 días hábiles para aportar el dictamen pericial consistente en la reconstrucción del accidente de tránsito. Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en el art. 227 del C. G. del Proceso.**

recordamos que, la calificación de este proceso se encuentra como eventual en virtud de que los elementos documentales arrimados no dejan clara la responsabilidad deprecada, de tal suerte que será necesario allegar la experticia con el fin de aclarar este tema de la responsabilidad del conductor del vehículo asegurado.

Solicitamos amablemente nos indiquen si el dictamen se solicitará directamente por Mapfre a través de sus proveedores o si requieren que se gestiones por parte de la firma.

TERMINO VENCIMIENTO: 18 DE OCTUBRE DE 2024.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

Mayra Alejandra Diaz Millán
Abogada Junior

Email: mdiaz@gha.com.co | 324 248 3923

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>
Enviado: martes, 1 de octubre de 2024 9:23
Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>
Asunto: * URGENTE * // RV: AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA - DICTAMEN PERICIAL // RAD: 2023-00251, BRAYAN RICARDO RODRIGUEZ PUPIALES vs EMPRESA TRANSPORTES MASIVO ETM S.A.

Buen día, estimada Dra. Ximena.

Respetuosamente enviamos un recordatorio al correo que antecede, en cuanto lo siguiente:

> **DICTAMEN PERICIAL: Se concede un término de 30 días hábiles para aportar el dictamen pericial consistente en la reconstrucción del accidente de tránsito. Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en el art. 227 del C. G. del Proceso.**

recordamos que, la calificación de este proceso se encuentra como eventual en virtud de que los elementos documentales arrimados no dejan clara la responsabilidad deprecada, de tal suerte que será necesario allegar la experticia con el fin de aclarar este tema de la responsabilidad del conductor del vehículo asegurado.

Solicitamos amablemente nos indiquen si el dictamen se solicitará directamente por Mapfre a través de sus proveedores o si requieren que se gestiones por parte de la firma.

TERMINO VENCIMIENTO: 18 DE OCTUBRE DE 2024.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

Mayra Alejandra Diaz Millán
Abogada Junior

Email: mdiaz@gha.com.co | 324 248 3923

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayra Alejandra Diaz Millán
Enviado: miércoles, 11 de septiembre de 2024 20:17
Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Tamayo Duarte Miguel Angel <matamay@mapfre.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>
Asunto: AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA - DICTAMEN PERICIAL // RAD: 2023-00251, BRAYAN RICARDO RODRIGUEZ PUPIALES vs EMPRESA TRANSPORTES MASIVO ETM S.A.

Buen día, estimada Dra. Ximena.

Comedidamente informamos que en el proceso en mención, el Juzgado Once Civil del Circuito de Cali, mediante auto No. 1377, notificado el 10 de septiembre de 2024, fija fecha para llevar a cabo audiencia que trata los art 372 y 373 del C.G.P.

Así mismo, decreta como pruebas la siguiente:

DICTAMEN PERICIAL: Se concede un término de 30 días hábiles para aportar el dictamen pericial consistente en la reconstrucción del accidente de tránsito. Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en el art. 227 del C. G. del Proceso.

Por lo anterior, informamos que la calificación de este proceso se encuentra como eventual en virtud de que los elementos documentales arrimados no dejan clara la responsabilidad deprecada, de tal suerte que será necesario allegar la experticia con el fin de aclarar este tema de la responsabilidad del conductor del vehículo asegurado.

Solicitamos amablemente nos indiquen si el dictamen se solicitará directamente por Mapfre a través de sus proveedores o si requieren que se gestiones por parte de la firma.

TERMINO VENCIMIENTO: 18 DE OCTUBRE DE 2024.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Mayra Alejandra Diaz Millán
Abogada Junior

Email: mdiaz@gha.com.co | 324 248 3923

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.
DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.